

Escribe: Francisco Guzmán

●●● En el 2025, la Contraloría advirtió a Provías Descentralizado sobre el deterioro y falta de mantenimiento de la infraestructura del recientemente colapsado puente Pampatama, ubicado sobre el río Chalhuanca, en la provincia de Aymaraes, región Apurímac.

VERIFICAR

Ahora, el ente contralor evalúa el inicio de un control posterior a fin de identificar presuntas responsabilidades. Y verificar si las acciones adoptadas por Provías fueron oportunas y suficientes para prevenir la pérdida de operatividad de esta vía que conecta las provincias de Aymaraes y

IDENTIFICARÁN A RESPONSABLES POR CAÍDA: PUENTE PAMPATAMA

Pese a advertencia, dejaron que colapse



Andahuaylas.

SITUACIÓN

En el Informe de Visita de Control N° 026-2025-OCI/5568-SVC (inspección realizada entre el 26 de agosto y 1 de setiem-

bre de 2025), se advirtieron diversas situaciones relacionadas con el estado de los puentes Pampatama y

Tupac Amaru, comprendidos en el servicio de conservación vial del corredor

Caraybamba – Antabamba. Entre ellas: falta de mantenimiento y limpieza de estructura y del tablero, así como la ausencia de señalización. Además, no se había con-

siderado el reemplazo de estas estructuras, pese a las condiciones de deterioro que presentaban.

DETERIORO

De los dos puentes inspeccionados, el puente Pampatama presentaba mayor nivel de deterioro.

Se trataba de una estructura modular tipo Bailey, cuyo tablero de madera evidenciaba tabloneros rotos y faltantes.

Constataron la presencia de corrosión en la estructura metálica, deformaciones en elementos estructurales y socavación de defensas ribereñas.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 250° del Código Civil, se hace saber que: **LOS CONTRAYENTES:** Don: **FABIAN FRANCO MARCILLA MUÑOZ**, Natural de: **CALLAO - CALLAO**, Edad: 22 años, Nacionalidad: **PERUANA**, Estado Civil: **SOLTERO**, Profesión u Ocupación: **INDEPENDIENTE**, Domicilio: **CALLE LOS PINOS ASSENTI H. JOSE BOTERIN MZ. 0 LT. 15 - CALLAO**, Doña: **SUSSETTE AILLEN YARE ROJAS RAMIREZ**, Natural de: **LIMA - LIMA**, Comas, Edad: 29 años, Nacionalidad: **PERUANA**, Estado Civil: **SOLTERA**, Profesión u Ocupación: **INDEPENDIENTE**, Domicilio: **JR. OXAPAMPA 2DO. PISO MZ. S LT. 16 - LOS OLIVOS - LIMA - LIMA**. Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento; o las que conozcan la existencia de un impedimento que constituya causal de nulidad pueden denunciarlo, conforme lo establecen los artículos 253° y 255° del Código Civil.

Callao, 30 de septiembre del 2026.
SANDRA ROCÍO DEXTRE ALTEZ
JEFA (e)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 250° del Código Civil, se hace saber que: **LOS CONTRAYENTES:** Don: **GIOVANY ROQUE MUÑOZ**, Natural de: **APURIMAC - COTABAMBA**, Edad: 36 años, Nacionalidad: **PERUANA**, Estado Civil: **SOLTERO**, Profesión u Ocupación: **TECNICO EN FARMACIA**, Domicilio: **PROVIV VILLA HORIZONTE SAN DIEGO MZ. ALT. 17 - SAN MARTIN DE PORRES - LIMA**, Doña: **YESSICA YANET ROMERO DIAZ**, Natural de: **CALLAO - CALLAO**, Edad: 35 años, Nacionalidad: **PERUANA**, Estado Civil: **SOLTERA**, Profesión u Ocupación: **ENFERMERA**, Domicilio: **PROVIV LAS DELICIAS DE QUENDU MZ. C LT. 12 - CALLAO**. Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento; o las que conozcan la existencia de un impedimento que constituya causal de nulidad pueden denunciarlo, conforme lo establecen los artículos 253° y 255° del Código Civil.

Callao, 30 de septiembre del 2026.
SANDRA ROCÍO DEXTRE ALTEZ
JEFA (e)

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
OFICINA DE ESTADO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

Don: **JORGE ADALBERTO ORE MORALES**, Edad 56 Años, Estado Civil Soltero, Natural de Ancash - Pallasca - Conchucos, Nacionalidad Peruana, Ocupación Comerciante, Domicilio **Jr. Esther Festine N° 120 - Magdalena del Mar** y doña **ALBERTINA ESTELA FERNANDEZ**, Edad 43 Años, Estado Civil, Soltera, Natural de Amazonas - Utcubamba - Cajururo, Nacionalidad Peruana, Ocupación Comerciante, Domicilio **Jr. Esther Festine N° 120 - Magdalena del Mar**, Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días y en la forma prescrita en el Artículo 253° del Código Civil. * La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Sr. Alcalde de esta Municipalidad. * La adulación de los datos dará por NULO el presente documento. Magdalena del Mar, 01 de Octubre del 2026.

ABG. Lucía Andrea Cabana Tarazona
Jefa de la Oficina de Estado Civil Q/U

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA ARCHIVO Y TRANSPARENCIA SECRETARÍA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL N° 003829

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, se han presentado en esta Municipalidad: Don: **MARCO KENY ALVITES BENITES**, De 39 años de edad, de Estado Civil SOLTERO, ocupación COMERCiante, natural de LIMA - V.M.T., De nacionalidad PERUANA, identificado con DNI 44521972, domiciliado en: **MZ. B LITE. 40 A.H. REPUB. ALEMANA - S.J.M. y Doña: YELKA ROSA MARCHENA BENDEZU**, De 39 años de edad, de Estado Civil SOLTERA, ocupación COMERCiante, natural de LIMA, De nacionalidad PERUANA, identificada con DNI 44457324, domiciliada en: **A.H. REPUB. FEDERAL ALEMANA MZ. B LOTE 40 - S.J.M.**, Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlo dentro del término de Ley (08 días) y en la forma prescrita en el artículo 253 del código Civil. San Juan de Miraflores 01 de Octubre del 2026.

C.D. CRISTHANS ENRIQUE HERRERA LAZO
Jefe de la Oficina Administración, Documentaria, Transparencia y Archivo. Q/B

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO
EDICTO MATRIMONIAL 0260- 2026

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil, hago saber que: ante esta Municipalidad se han presentado: **EL CONTRAYENTE: FAUSTINO ZACARIAS SARTURO GONZALES**, Estado Civil Soltero, Edad 43 años, Documento de Identidad DNI N° 42007691, Nacionalidad Peruano, Profesión u Ocupación Técnico Electricista, Lugar de Nacimiento Ancash Yungay/Yungay, Domicilio **CALLE VÍQUES ASOC. SANTA MARIA BAJA LT. 63 - I / DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA - LIMA**, LA CONTRAYENTE: **CONSUELO VERONICA LEON BRONCANO**, Estado Civil Soltera, Edad 41 años, Documento de Identidad DNI N° 43335279, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación Operario, Lugar de Nacimiento Ancash Yungay/Yungay, Domicilio **CALLE VÍQUES ASOC. SANTA MARIA BAJA LT. 63 - I / DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA - LIMA**, Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos en el término de ocho días y conforme a lo dispuesto por el Art. 253° y 255° del Código Civil.

EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 6467.
Lurigancho - Chosica, 30 de Setiembre del 2026.
Abog. HEVER VICTOR REYES CHAUPIS
Jefe de Oficina General de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO
EDICTO MATRIMONIAL 0258- 2026

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil, hago saber que: ante esta Municipalidad se han presentado: **EL CONTRAYENTE: DIEGO ALONSO VIZA LAMAS**, Estado Civil Soltero, Edad 35 años, Documento de Identidad DNI N° 46599136, Nacionalidad Peruano, Profesión u Ocupación Traductor, Lugar de Nacimiento Lima/Lima San Juan de Miraflores, Domicilio **AV. LIMA NORTE N° 170 / DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA - LIMA**, LA CONTRAYENTE: **ERIKA VANESSA GARDENAS ARRIETA**, Estado Civil Soltera, Edad 37 años, Documento de Identidad DNI N° 46116736, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación Ama de Casa, Lugar de Nacimiento Lima/Lima Lurigancho, Domicilio **AV. LIMA NORTE N° 170 / DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA - LIMA**, Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos en el término de ocho días y conforme a lo dispuesto por el Art. 253° y 255° del Código Civil.

EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 6465.
Lurigancho - Chosica, 30 de Setiembre del 2026.
Abog. HEVER VICTOR REYES CHAUPIS
Jefe de Oficina General de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO
EDICTO MATRIMONIAL 0259- 2026

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil, hago saber que: ante esta Municipalidad se han presentado: **EL CONTRAYENTE: BECMAN TARRILLO CAYAO**, Estado Civil Soltero, Edad 28 años, Documento de Identidad DNI N° 73102919, Nacionalidad Peruano, Profesión u Ocupación Empleado, Lugar de Nacimiento Cajamarca / San Ignacio Huarango, Domicilio **ASOC. PRO. FLOR DE LAS MAGNOLIAS MZ. K LT. 5 - CAJAMARQUILLA / DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA - LIMA**, LA CONTRAYENTE: **JACKELY EDITH IZARRA GARCIA**, Estado Civil Soltera, Edad 30 años, Documento de Identidad DNI N° 75949392, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación Ama de Casa, Lugar de Nacimiento Huancavelica Angaraes - Callanamarca, Domicilio **ASOC. PRO. FLOR DE LAS MAGNOLIAS MZ. K LT. 5 - CAJAMARQUILLA / DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA - LIMA**, Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos en el término de ocho días y conforme a lo dispuesto por el Art. 253° y 255° del Código Civil.

EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 6466.
Lurigancho - Chosica, 30 de Setiembre del 2026.
Abog. HEVER VICTOR REYES CHAUPIS
Jefe de Oficina General de Secretaría General

DESDE HOY VENCE LA RIGIDEZ DE FORMA NATURAL CON CÚRCUMA

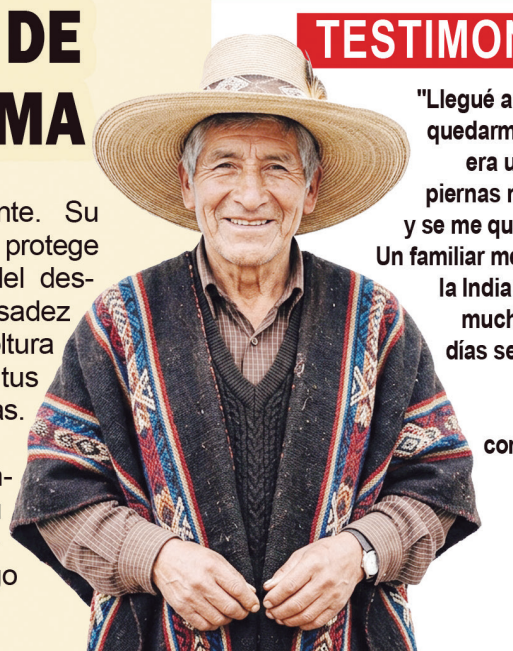
Moverte sin molestias en tu día La día no debería ser un reto. Si sientes rigidez al agacharte o subir escaleras, tu cuerpo te avisa que tus articulaciones necesitan un respiro.

La Cúrcuma de la India es un gran aliado natural gracias a la curcumina, un componente con potente efecto antiinflama-



torio y antioxidante. Su consumo diario protege tus articulaciones del desgaste, reduce la pesadez y te devuelve esa soltura natural para hacer tus actividades con ganas.

Súmala a tu rutina, mantente activo y dale a tu estructura ósea el cuidado que merece a largo plazo.



TESTIMONIO REAL:

"Llegué a un punto en que prefería quedarme sentado. Salir a la calle era un suplicio, sentía que las piernas me pesaban una tonelada y se me quitaban las ganas de todo. Un familiar me habló de la Cúrcuma de la India y al comienzo no le tenía mucha fe, pero probé. Con los días sentí que el cuerpo soltaba

esa rigidez. Hoy salgo a hacer mis compras y camino tranquilo sin estar pensando en el dolor. Me devolvió las ganas de moverme."

Jacinto López Cuya



CERCADO DE LIMA: Jr. Cuzco 121, (Esquina con Jr. de la Unión)

CERCADO DE LIMA: AV. ABANCAY 772, PISO 2 (FRENTE AL C.C. EL HUECO)

COMAS: Av. Carabayllo 470, Urb. El Parral (Cruce Av. Universitaria con Av. México)